

1. INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO					
Invitación a Cotizar Número:				IC-062-2020	
Objeto de la Contratación:				CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	
2. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO					
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Promedio Mensual	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	AUTOCLAVE DE 200 LTS		UNIDAD	1	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
2	LÁMPARA PIELICA		UNIDAD	1	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
3	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA		UNIDAD	7	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
4	INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE		UNIDAD	10	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
5	GENERADOR DE ASPIRACION ULTRASONICA		UNIDAD	15	VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO
3. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN					
Fecha de Elaboración y publicación			18 DE SEPTIEMBRE DE 2020: APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO Y PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO		
Fecha de visita (si aplica)			NO APLICA		
Fecha presentación de Observaciones			21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, HASTA LAS 12:00 PM: RECIBO DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR A TRAVÉS DEL SECOP II.		
Fecha respuesta Observaciones			22 DE SEPTIEMBRE DE 2020: PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO		
Fecha de presentación de ofertas			24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, HORA 02:00 PM: FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.		
Fecha límite para la apertura de sobres			24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, HORA 02:10 PM: APERTURA DE SOBRES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.		
Publicación Evaluaciones habilitantes			25 DE SEPTIEMBRE DE 2020: PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO		
Observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones			28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, HASTA LAS 04:00 PM: FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.		
Publicación consolidado informe de evaluación			29 DE SEPTIEMBRE DE 2020: PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO		
Publicacion adjudicación y/o declaratoria desierto			29 DE SEPTIEMBRE DE 2020: PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO		
Fecha de Firma del Contrato			30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
Fecha de inicio de ejecución del contrato			01 DE OCTUBRE DE 2020		
Plazo de ejecución del contrato			30 DE NOVIEMBRE DE 2020		
4. REQUISITOS					
JURIDICOS			Exclusión de Inhabilidad e Incompatibilidad; El proponente deberá allegar manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, de acuerdo al ANEXO N° 2		
			Presentar diligenciado y firmado el formato compromiso anticorrupción. ANEXO N°3		
			Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades o servicios, correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.		
			Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.		
			Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.		
			Presentar certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.		
			Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal , expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.		
			Certificación de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal , expedida por la Personería, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.		
			Certificación de antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.		
			APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.		

	Si es Persona Jurídica sin ánimo de lucro, deberá estar inscrita ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General Alcaldía Mayor y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, ello es si no está suspendida o cancelada su personería jurídica. El proponente Persona Natural debe diligenciar formato hoja de vida (Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998). Declaración de bienes y rentas en el formato de la función publica - persona natural Si presenta exclusividad, debe presentar la carta vigente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P) El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, en caso de no contar con el RUP vigente, deberá acreditar que el mismo está en trámite y aportar el de la vigencia anterior.		
FINANCIEROS	Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 desagregado por activo corriente y pasivo corriente; con sus respectivas Notas Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de 2019 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y/o del Revisor Fiscal Fotocopia de la ultima de declaración de renta presentada. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.		
SARLAF	Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar: Formato ET-CA-FT-022 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. Anexo N° 4. Formato ET-CA-FT-011 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, umplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de2016 de la Superintendencia Nacional Salud. Anexo N° 5.		
TECNICOS	1 Registro de Invima, para cada uno de los equipos médicos a ofertar vigentes. 2 Documento de Importación de los dispositivos, cuando aplique. 3 Cronograma de Mantenimientos preventivos establecido por cada por equipo y proponente que tenga frecuencia de mantenimiento según fabricante. 4 Carta Tiempo de Garantía y Buen funcionamiento del equipo durante del contrato 5 Hoja de Vida del Equipo bajo formato de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 6 Manual del Usuario de los equipos médicos ofertados, en idioma castellano 7 Manual Técnico de los equipos médicos ofertados, en idioma castellano 8 Guía Rápida de los equipos médicos a ofertados 10 Relación Personal y Hoja de Vida, se requiere como mínimo 2 tecnólogos biomédicos con un año de experiencia en mantenimiento de equipamiento biomédico, (se aceptará que se oferten perfiles profesionales de Ingeniero biomédico o electrónico) quienes serán responsables de realizar los Mantenimientos Preventivos, con un año de experiencia después de expedición de tarjeta profesional, anexas registro Invima y tarjeta profesional, diplomas y certificados de experiencia. 11 Certificado de Calibración Vigente, para los equipos que aplique tanto metrología legal como control sanitario. 12 Carta de compromiso de entrega de equipos 5 días calendario de realizada la solicitud, firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces. 13 Acreditar experiencia en los últimos cinco años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales al objeto a contratar; para lo cual deberán máximo 5 certificaciones expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) d. Objeto del contrato e. Valor del contrato CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, que sean iguales o superiores al monto del ítem al que se presente el proveedor; la certificación podrá soportarse con la sumatoria total de los documentos allegados por el proponente para la acreditación de este criterio de evaluación.		
ECONOMICOS	Presentar oferta Económica, según Anexo N° 6.		
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
JURIDICOS	Se verificara que la documentación presentada se ajuste a lo exigido en la presente invitación. Se establecerá un resultado de habilitado o no habilitado.		
FINANCIEROS	No aplica		
TECNICOS	Se verificara que la propuesta presentada cumpla con lo requerido en el anexo tecnico de la presente invitación. Se establecerá un resultado de cumple o no cumple.		
ECONOMICOS	El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio a ofertar, deberá		
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	\$ 98.784.118 (NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE).	NO.	3085
RUBRO PRESUPUESTAL	231020101 ARRENDAMIENTO	FECHA DEL CDP	2020-09-16
7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	90 días Una vez presentada la factura Junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demas documentos requeridos por la E.S.E. Nota: Para efectuarse el último pago equivalente al diez (10%) por ciento, deberá entregarse Informe final de Supervisión y Acta de Liquidación del mismo.	PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses desde el previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
LUGAR DE ENTREGA	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.		
9. OBLIGACIONES			

OBLIGACIONES GENERALES	• Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato. • Presentar los informes correspondientes al área de ingeniería biomédica cuando se realice el mantenimiento preventivo y/ocorrectivo de los equipos biomédicos. • Presentar informe con la ubicación de los equipos en arrendamiento • Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. • Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred. • Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados. • Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de éste último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato. • Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. • Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. • Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Los mantenimientos preventivos y/o correctivos se realizaran en cada una de las unidades de prestación de servicios correspondientes de acuerdo al cronograma entregado y/o aprobado por la Subred. 2. El contratista debe realizar como mínimo 2 visitas de mantenimiento preventivo con correctivos ilimitados. 3. El proveedor debe entregar a la subred el reporte de la última calibración del equipo biomédico (no mayor a 1 año) y realizar la verificación in situ cuando el equipo sea puesto en funcionamiento dentro de la institución. Además deben de realizar una calibración al año del equipo arrendado por una empresa externa, la cual debe estar certificada de acuerdo a la normativa como laboratorio de metrología, en caso de dar continuidad a la contratación. 4. El proveedor debe realizar cambio de los accesorios y consumibles cuando sea necesario como mangueras, brazaletes, filtros, sensores, cables ECG, baterías, bombillos y demás accesorios que requieran cambio por cumplir su vida útil o por desgaste normal del equipo sin costo adicional para la Subred Centro Oriente E.S.E. 5. Realizar capacitaciones continuas al Arrendatario, así: Capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo: dirigido a los Profesionales de la Salud y otros que designe el Subred. El Arrendatario podrá, previamente programar con el coordinador del área de Ingeniería Biomédica, dichas capacitaciones de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo. 6. Realizar el mantenimiento correctivo al equipo, cuando se requiere en un término no mayor a 24 horas contados a partir de la solicitud. Cuando no fuere posible reparar el daño en dicho termino, deberá remplazar inmediatamente el equipo por uno de iguales características al arrendado, o en su defecto, deberá descontar de la facturación, los días en que el respectivo equipo no se encuentre funcionando. 7. Mantener vigente póliza contra todo riesgo que ampare el equipo biomédico durante el tiempo del arrendamiento, debido a que la E.S.E no es responsable de asegurar los mismos. 8. En caso de daño de algún equipo sea por mal uso o no, el proveedor deberá reemplazar inmediatamente los repuestos o el equipo por uno de iguales o mejores características, esto con el fin de garantizar el continuo funcionamiento de los mismos. Si el daño no es por mal uso se debe realizar la respectiva reclamación con la aseguradora, si el daño es por mal uso, este debe determinarse junto con el personal de la subred previa presentacion de una o dos cotización, la cual debera ser aprobada por el supervisor. 9. El tiempo de respuesta ante un llamado debe ser menor a 24 horas y contar con disponibilidad fines de semana. 10. Presentar informes mensuales de actividades realizadas, discriminando centro de atención, equipo, marca, modelo, serie y placa de inventario. Incluyendo si es mantenimiento preventivo, correctivo (incluir el repuesto si aplica). 11. Presentar las hojas de vida de los ingenieros y técnicos quienes intervienen los equipos. Para esto deben adjuntar la tarjeta profesional de acuerdo a lo estipulado en la Ley 842 de 2003, el registro INVIMA y acreditar experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos mínimo de 1 año. 12. Presentar los reportes de servicio realizados por cada equipo médico en físico, totalmente diligenciados, archivados en las carpetas de las hojas de vida del equipo que reposan en la Subred en que servirán como soportes a la factura. 13. Instalar sticker con la fecha del mantenimiento preventivo en cada uno de los equipos, en un material que garantice su permanencia en el equipo hasta su próximo mantenimiento. 14. Anexar manual técnico y de operación en español, así mismo fichas técnicas, guía rápida de uso, limpieza y desinfección y registro sanitario. 15. Realizar los cambios que sean necesarios dando garantía al funcionamiento de los equipos médicos durante la totalidad del contrato. 16. La cantidad o los equipos biomédicos que no se encuentren dentro del contrato podrán ser modificados o se podrá realizar adición al mismo de acuerdo a las nuevas necesidades que salgan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E 17. Entregar los equipos 5 días máximo calendario después de realizada la solicitud por parte del supervisor y/o apoyo técnico del contrato.
10. OTROS	
Confidencialidad de la Información	Si dentro del sobre de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal, sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores. que designe para el efecto. En todo caso la entidad, sus funcionarios, empleados. contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente, de no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá como obligación de guardar reserva respecto de la misma.
Criterios de desempate	En caso de que dos o más oferentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, se aplicarán los siguientes criterios: • Se adjudicará al proveedor que ofrezca la oferta más económica. • En caso de persistir el empate, se adjudicará al proponente que ofrezca el mayor descuento financiero hasta 45 días, el cual deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento, se entenderá que el proponente no ofrece descuento. • En caso de persistir el empate, se adjudicará el ítem, al que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica. • En caso de persistir el empate se decidirá la adjudicación por sorteo, que se hará mediante balota.
Régimen aplicable	La E.S.E. en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse por los estatutos internos, en especial el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo N° 27 de 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019 y el Manual de Contratación, aprobado por la Resolución Interna N° 152 del 18 de marzo de 2019 y se reglamenta el Comité Asesor de Contratación. En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Garantías		A. Del cumplimiento del contrato: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. B. De la calidad y correcto funcionamiento de los Bienes: El contratista deberá constituir esta garantía para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. C. De responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. D. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El contratista, deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de tres (3) años.
Aplicación guía / protocolo de indisponibilidad		En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo compras6@subredcentrooriente.gov.co, acorde con las directrices de la “Guía de Indisponibilidad” ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, no serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.
Causales que dan lugar al rechazo de la oferta		1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de ofertas y con posterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso. 2. Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas. 3. Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los pliegos de condiciones y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes pliego de condiciones. 4. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO de esta Invitación a Cotizar, o las tarifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente si a ello hubiere lugar. 5. Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación. 6. Cuando el oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes. 7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la SUBRED. 8. Cuando el oferente se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio. 9. Cuando para éste mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, probable documentalmente. 10. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación a Cotizar. 11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la SUBRED corrobore que dicha información no es veraz. 12. La no presentación completa de los documentos exigidos en el presente documento, que no sean objeto de subsanación. 13. Cuando la Entidad solicite al proponente subsanar y éste no lo haga en el término o plazo establecido para el efecto, en virtud de lo reglado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. 14.El proveedor deberá ofertar la totalidad de ítems requeridos, para garantizar la integridad del bien o servicio requerido. 15. La oferta presentada no puede superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
Declaratoria de Desierta		La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, podrá declarar desierta la Invitación a Cotizar, mediante acta, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en el proceso. Adicionalmente, cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas de la Subred, encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la Invitación a Cotizar. En los eventos anteriores se podrá realizar la contratación directa para la ejecución del objeto contractual.
11. APROBACIÓN		
FIRMAS	Elaborado por	MARIA ANGELICA CRUZ CASTAÑEDA
	Nombre y Firma área de Compras:	PATRICIA BALLESTEROS SILVA
	Nombre y Firma Director Administrativo	SANDRA XIMENA ORTIZ MUÑOZ
	Nombre y Firma Dirección de contratación:	MARY ISABEL CORREA GALLARDO
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
	Firma Gerente:	CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES
16/09/2020		